



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
0 1 OCT 2008	
Recibido.....	14 <sup>10</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	21257.....F.P.: UCR

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### Pedido de Informes

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, en virtud de la denuncia efectuada por internos de las Unidades de Detención N° 1 de Coronda y 11 de Piñero manifestando la disminución de las raciones de alimentos que se habrían tornado extremadamente escasas y en numerosas ocasiones se tornan de imposible ingestión debido a la deficiente cocción que presentan, informe sobre:

- 1- Si se han disminuido las raciones de alimentos en las Unidades de mención.
- 2- Si el plantel de nutricionistas del Servicio Penitenciario impartió la directiva establecida en el punto precedente.
- 3- De ser afirmativo el punto 2, estipular los fundamentos para dicha medida
- 4- De ser afirmativo el punto 2, si se ha tomado la misma medida con las raciones de los internos con HIV, TBC.
- 5- Si se han tomado disposiciones a los fines que aquellos alimentos calientes no sean servidos fríos a los internos en épocas invernales.
- 6- Si los nutricionistas controlan la provisión a los internos de una alimentación equilibrada en nutrientes, variada, acordes a la estación.
- 7- Demás datos relevantes a la presente investigación.

  
MONICA CECILIA PERALTA  
Diputada Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos

Sr. Presidente:

Atento a las cuestiones planteadas en las mesas de dialogo de las diversas Unidades Penitenciarias provinciales, he advertido de modo reiterado los reclamos que efectúan las personas privadas de la libertad de los diversos establecimientos provinciales, en referencia a la deficiente calidad de los alimentos que se les brinda, los cuales llegan a los pabellones en las épocas invernales, absolutamente helados por no contar con los medios para que lleguen a temperatura adecuada, asimismo las raciones son insuficientes, por las noches invariablemente en la Unidad I de Coronda por ejemplo se sirve guiso y la falta de cocción, hace que sea de imposible ingestión, obligando a la población a no poder cenar.

Aunque está previsto y se informó que la alimentación diaria responde a un plan elaborado por nutricionista buscando que el menú sea balanceado, en verdad lo expresado por la población de los distintos establecimientos dista mucho de la información suministrada por los encargados de la alimentación en las unidades.

Por necesidades alimentarias se entiende que el régimen de alimentación en conjunto aporta una combinación de productos nutritivos para el crecimiento físico y mental, el desarrollo y el mantenimiento, y la actividad física que sea suficiente para satisfacer las necesidades fisiológicas humanas en todas las etapas del ciclo vital.

El derecho a una alimentación adecuada está reconocido en diversos instrumentos de derecho internacional. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales trata el derecho a una alimentación adecuada más extensamente que cualquier otro instrumento internacional, los párrafos 1 y 2 del artículo 11 establecen que El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla.

El derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. No obstante, los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre tal como se dispone en el párrafo 2 del artículo 11 de la normativa citada.

El derecho a una alimentación adecuada está inseparablemente vinculado a la dignidad inherente de la persona humana y es indispensable para el disfrute de otros derechos humanos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Comunicación

MONICA CECILIA PERALTA  
Diputada Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.